



Foto: Cebrina



Mariana Contreras Ibaceta, una de las beneficiarias del subsidio de arriendo, junto a Vanessa Higuera, jefa de Oirs del Serviu; Marco Uribe Saldivia, seremi del Minvu, y Omar González, director (s) del Serviu.

## Serviu adjudica 106 subsidios de arriendo para adultos mayores y personas con discapacidad

**E**n la Región de Magallanes, el Servicio de Vivienda y Urbanización asignó 95 cupos para adultos mayores y 11 para personas con discapacidad, consolidando un total de 106 subsidios de arriendos adjudicados.

Este beneficio contempla una cobertura estatal de 90% a 95% del valor mensual del arriendo, dependiendo del tramo socioeconómico que se tenga en el Registro Social de Hogares.

"Como gobierno hemos avanzado en el derecho a acceder a una solución habitacional digna, con una mirada inclusiva y equitativa, priorizando a quienes más lo necesitan y ofreciendo alternativas diversas que reconozcan las distintas realidades de la población: como son los conjuntos de viviendas tuteladas y este subsidio que significa una ayuda real y concreta para las personas mayores y personas con discapacidad", sostuvo el secretario regional ministerial del Minvu, Marco Uribe Saldivia.

La autoridad, además, explicó que "si el arriendo es de 450 mil pesos, gracias a este subsidio, la persona beneficiada sólo deberá pagar 23 mil pesos; liberando recursos para otras necesidades básicas y mejorando su calidad de vida".

Este programa está dirigido a personas mayores de 60 años y a personas con discapacidad mayores de 18 años, que pertenezcan hasta el 70% más vulnerable en el Registro Social de Hogares. No se exige ahorro previo y se considera puntaje adicional cuando en el núcleo familiar existen personas cuidadoras.

"En el caso de personas con una discapacidad acreditada, deberán cumplir con el mismo tramo del RSH e ingreso mínimo de 5 UF, equivalente a la Pensión Garantizada Universal (PGU). En ambos casos no se debe contar con ahorro mínimo y se otorgará un puntaje adicional por tener la calidad de persona cuidadora", destacó el

director (s) del Serviu Magallanes, Omar González Asenjo.

Uno de los requisitos más importantes a cumplir por parte del interesado es que la vivienda esté regularizada. "Ese trámite se realiza en la Dirección de Obras Municipales (Dom) y es necesario para poder aplicar el subsidio", agregó González.

Según un comunicado del Serviu, con esta selección se cierra el proceso de postulaciones correspondiente al Primer Llamado Especial 2025, ratificando el compromiso del Minvu con la población mayor y personas con discapacidad, sectores prioritarios para el gobierno de Chile en la construcción de un país más justo y equitativo.

La nómina completa de personas seleccionadas está disponible en el sitio web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) y en las oficinas regionales del Serviu: Croacia N°722, en Punta Arenas, y Juan Ladrilleros N°516, en Natales. **LPA**